

MODELO DE PROPOSICION

«D., domiciliado en calle núm., con DNI núm. en nombre propio (o en representación de); enterado del anuncio publicado en el BOE de fecha y de las demás condiciones exigidas para optar a la contratación de, se compromete a realizarla con sujeción al Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Cláusulas Administrativas Generales y demás, en la cantidad de pesetas (en letra y número).

Lugar, fecha y firma del proponente»

Apertura de pliegos: Tendrá lugar a las 12 horas del décimoquinto día siguiente a aquél en que finalice el plazo de presentación, en el Salón de Actos de la Diputación Provincial, ante la Mesa de Contratación regulada en la cláusula 13 del pliego de Cláusulas Administrativas particulares.

El importe de este anuncio será a cargo del adjudicatario.

Importante: Se recuerda a los posibles licitadores que, en relación con los documentos que se exigen, no son válidas las fotocopias, salvo que sean legalizadas o estén compulsadas por la Diputación.

Málaga, 12 de diciembre de 1994.- El Presidente Acctal.

AYUNTAMIENTO DE MALAGA

ANUNCIO. (PP. 95/95).

Aprobada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, con fecha 22 de diciembre de 1994, la contratación que se cita, mediante el procedimiento de Concurso Público, se hace público un resumen del Pliego de Condiciones a los efectos de los arts. 122 y 123 del R.D.L. 781/86 de 18 de abril.

1.º Objeto: Contratación del suministro de vestuario para el personal de las Juntas de Distrito y Régimen Interior.

2.º Plazo: El plazo de entrega será de 45 días, contado a partir del siguiente día hábil al recibo de la notificación de la adjudicación.

3.º Tipo de licitación: 21.732.633 ptas.

4.º Fianza provisional: 434.653 ptas.

5.º Fianza definitiva: 869.306 ptas.

6.º Examen del expediente: En la Sección de Contratación de este Ayuntamiento, de 9 a 13 horas desde el día hábil siguiente a aquél en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, de la Junta de Andalucía, o en el de la Provincia, que primero lo publique; y hasta el vencimiento del plazo de presentación de plicas; a excepción de los sábados en que permanecen cerradas al público las oficinas municipales.

7.º Presentación de plicas: En el mismo lugar y horario señalado, durante los veinte días hábiles siguientes, en los que no se computarán los sábados, a aquél en que aparezca el último de los referidos anuncios.

Las plicas se podrán remitir por correo, con sujeción a lo previsto en el artículo 100 del RGCE.

8.º Apertura de plicas: A las 11.00 horas del 1.º día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, si cayese en sábado se trasladará al siguiente día hábil.

9.º Modelo de proposición y documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar sus ofertas ajustadas al Modelo de Proposición previsto en el Pliego de

Condiciones y, asimismo, aportarán los documentos que en el mismo se señalan.

Málaga, 10 de enero de 1995.- El Alcalde, P.D., El Tte. Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, Hilario López Luna.

ANUNCIO. (PP. 96/95).

Aprobada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, con fecha 22 de diciembre de 1994, la contratación que se cita, mediante el procedimiento de Concurso Público, se hace público un resumen del Pliego de Condiciones a los efectos de los arts. 122 y 123 del R.D.L. 781/86 de 18 de abril.

1.º Objeto: Contratación del servicio de cafetería y comedor en dependencias del acuartelamiento principal de la Policía Local, en Avda. de la Rosaleda, 19.

2.º Plazo: Será desde el día 1 de enero de 1995 y hasta el 31 de diciembre del citado año.

3.º Tipo de licitación: 176.000 ptas./año, cantidad que los licitadores deberán ofertar alta.

4.º Fianza provisional: 100.000 ptas.

5.º Fianza definitiva: 200.000 ptas.

6.º Examen del expediente: En la Sección de Contratación de este Ayuntamiento, de 9 a 13 horas desde el día hábil siguiente a aquél en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, de la Junta de Andalucía, o en el de la Provincia, que primero lo publique, y hasta el vencimiento del plazo de presentación de plicas, a excepción de los sábados en que permanecen cerradas al público las oficinas municipales.

7.º Presentación de plicas: En el mismo lugar y horario señalado, durante los veinte días hábiles siguientes, en los que no se computarán los sábados, a aquél en que aparezca el último de los referidos anuncios.

Las plicas se podrán remitir por correo, con sujeción a lo previsto en el artículo 100 del RGCE.

8.º Apertura de plicas: A las 11.00 horas del 1.º día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, si cayese en sábado se trasladará al siguiente día hábil.

9.º Modelo de proposición y documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar sus ofertas ajustadas al Modelo de Proposición previsto en el Pliego de Condiciones y, asimismo, aportarán los documentos que en el mismo se señalan.

Málaga, 10 de enero de 1995.- El Alcalde, P.D., El Tte. Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, Hilario López Luna.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

ANUNCIO de adjudicación.

El Consejo de Gerencia, en sesión celebrada el día 23 de enero de 1995, acordó adjudicar conforme al art. 8 y siguientes del Decreto 1005/1974, de 4 de abril el concurso público convocado para la ejecución de los servicios de limpieza de las instalaciones de la Gerencia Municipal de Urbanismo durante el año 1995, a la empresa General de Servicios Integrales, S.A., por precio de 21.431.000 ptas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el art. 119 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Sevilla, 24 de enero de 1995.- El Secretario.

ANUNCIO de adjudicación.

El Consejo de Gerencia, en sesión celebrada el día 23 de enero de 1995, acordó adjudicar conforme al art. 92 y siguientes del Reglamento General de Contratación del Estado el concurso público convocado para la ejecución del Proyecto de pavimentación del Barrio Juan XXIII, 1.ª fase, a la empresa Corviam, S.A., por precio de 55.163.175 ptas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el art. 119 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Sevilla, 24 de enero de 1995.- El Secretario.

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

RESOLUCION de 9 de diciembre de 1994, de adjudicación definitiva de la concesión de explotación de los servicios de comedor, con destino al Colegio Mayor Hernando Colón.

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación de la concesión de explotación de los servicios que, a continuación se indica, realizada mediante el sistema de Concurso, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de Contratos del Estado:

Denominación: Concesión de explotación de los Servicios de Comedor con destino al Colegio Mayor Hernando Colón.

Adjudicatario: Drabenol, S.L.

Presupuesto de adjudicación: 42.989.550 ptas.

Sevilla, 9 de diciembre de 1994.- El Vicerrector General, Miguel Florencio Lora.

RESOLUCION de 27 de diciembre de 1994, de adjudicación definitiva de la subasta pública de obras con admisión previa para la contratación de la construcción de un pabellón polideportivo, en Campus de Ramón y Cajal.

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación de la obra que, a continuación se indica, realizada mediante el sistema de subasta con admisión previa, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de Contratos del Estado:

Denominación: Obras de construcción de un pabellón polideportivo en Campus de Ramón y Cajal.

Adjudicatario: Calpu, S.A.

Presupuesto de adjudicación: 96.820.480 ptas.

Sevilla, 27 de diciembre de 1995.- El Vicerrector General, Miguel Florencio Lora.

5.2. Otros anuncios**CONSEJERIA DE GOBERNACION**

ANUNCIO de la Dirección General de Política Interior, por el que se notifica requerimientos de reposición de las fianzas reglamentarias a determinadas empresas de juego.

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el domicilio de los interesados, la Dirección General de Política Interior ha resuelto la publicación mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de los requerimientos de reposición de las fianzas reglamentarias, por vencimiento de las que hasta ahora habían sido constituidas, a las empresas de juego que a continuación se relacionan, confiriéndoseles un plazo de quince días hábiles para que efectúen dicha reposición en los términos previstos en el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Andalucía, bajo apercibimiento de que, en caso contrario, se procederá a la cancelación de la inscripción en el Registro administrativo correspondiente, y en consecuencia de ello, a la extinción de todas y cada una de las autorizaciones que con base a la misma se les hubiese concedido.

A N E X O

Expediente E.O.: 184/87.
Interesado: Pilar-Matic, S.A.

Expediente E.O.: 306/88.
Interesado: Juegosol, S.A.

Sevilla, 31 de enero de 1995.- El Director General, fabriciano Torrecillas García.

ANUNCIO de la Dirección General de Política Interior, notificando resolución por la que se cancela la inscripción de determinadas empresas de juego inscritas en el Registro de la Junta de Andalucía.

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el domicilio del interesado, la Dirección General de Política Interior ha resuelto la publicación de la siguiente Resolución.

Examinado el expediente correspondiente a las Empresas de Juego que en el Anexo de la presente resolución se relacionan, y no habiéndose cumplimentado, en los plazos que les han sido conferido para ello, la constitución de la fianza reglamentariamente establecida, se entiende decaído su derecho y por desistido el mismo.

Vista la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el Decreto 181/1987, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto declarar la cancelación de la inscripción concedida a las Empresas que en el Anexo de esta resolución se relacionan, y su inhabilitación para explotar máquinas recreativas y máquinas recreativas con premio en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, debiéndoseles requerir por los Ilmos. Sres. Delegados de Gobernación correspondientes la entrega de la documentación reglamentaria de las autorizaciones de explotación de las que son titulares habida cuenta de la cancelación de la inscripción acordada.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación de la Junta de Andalucía, en el plazo y con los requisitos señalados en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de